

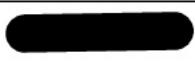
Dispone renuncia de beneficiario que se indica en nómina de postulantes seleccionados, Pablo César Ortiz Vidal, Comité El Progreso, comuna Chimbarongo, seleccionado en el Programa de Habitabilidad Rural D.S. 10 (V. y U.) de 2015.

RANCAGUA, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1677

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V y U), de 2015, Art. 61 y sus modificaciones.
2. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
3. Resolución Exenta Nº 9521 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las Modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S Nº 10 (V. y U.) de 2015.
4. Resolución Exenta Nº 438 (V. y U.) de fecha 01 de febrero 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 9521 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre 2018 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las Modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S Nº 10 (V. y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual y colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
5. Memorándum Nº 46 de fecha 06 de abril del 2022, del Departamento Provincial Colchagua, recepcionado por la Sección Postulaciones con fecha 13 de abril del 2022, Oficio Nº 246 de fecha 24 de marzo del 2022 de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, ingresado en Departamento Provincial Colchagua el 31 de marzo del 2022, a través del cual ingresan y solicitan renuncia de subsidio de don Pablo César Ortiz Vidal, Comité El Progreso, comuna Chimbarongo.
6. Informe de fecha 20 de abril de 2022 de la Sección de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede la renuncia del beneficiario seleccionado del Programa de Habitabilidad Rural;
7. Renuncia según el siguiente detalle:

Nombre	R.U.N.	Modalidad	Código	Comité
Pablo César Ortiz Vidal		MAVE	18850	El Progreso comuna Chimbarongo

CONSIDERANDO:

- a) Que, los antecedentes han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones, procediendo la renuncia del solicitante individualizado en visto 7), Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente, en el marco del Programa de Habitabilidad Rural D.S Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo:

RESOLUCIÓN:

- 1.** AUTORIZÁSE la renuncia a selección del Programa de Habitabilidad Rural D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente, del beneficiario individualizado en el visto 7) de la presente Resolución.
- 2.** ELIMÍNESE del Registro de Seleccionados al beneficiario individualizado en el visto 7) de la presente Resolución.
- 3.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS
DIRECTOR SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS

VRF/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. PROVINCIAL COLCHAGUA
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION OFICINA DE PARTES